



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
AUTO REMITE PRUEBA Y ACLARA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ORLANDO DE JESÚS VALENCIA VILLA
Demandado: WILLIAM DE JESÚS AGUIRRE CASTAÑO
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00005-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

Debido a que la apoderada de la parte demandante insiste en la prueba por oficio con destino a ASALUD consistente en aportar *“información y certificación de la diligencia de notificación realizada al señor WILLIAM DE JESUS AGUIRRE CASTAÑO del dictamen No. 2017254271DE del 20 de diciembre de 2017 a nombre de ORLANDO DE JESUS VALENCIA VILLA”*, el Despacho procederá a remitir dicho oficio a través de la secretaría del Despacho. Una vez sea allegada la prueba requerida, se pondrá en conocimiento de las partes y se fijará fecha para la presentación de los respectivos alegatos.

De otro lado, se tiene que, dentro de las actuaciones realizadas por el Despacho, se registró erróneamente la realización de audiencia para el 14 de noviembre de 2023 a las 2,00 P.m. la cual no corresponde al presente proceso, por lo que se solicita a las partes hacer caso omiso a dicha actuación.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 120 fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 de octubre de 2023 a las 8 a.m.
El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo